



OFI20-00041651 / IDM 1201000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 27 de marzo de 2020

Doctor

LIBARDO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Calle 36 No. 15 – 32. Oficina 801. Edificio Colseguros - Centro

profiservicesas@gmail.com

Bucaramanga - Santander

Asunto: Solicitud de Información – Ley 2010 de 2019 «Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones»

Distinguido doctor López:

Con el comedimiento que me es usual y con relación a su petición del 7 de febrero de 2020, remitida al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República por la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes, radicado EXT20-00031114 del 19 de marzo de 2020, por medio de la cual solicita información sobre «la fecha y hora en el [sic] que la ley 2010 de 2019 fue publicada y promulgada por el Senado de la República de Colombia.»

Sobre el particular, de manera atenta me permito informarle que la precitada Ley fue sancionada por el señor presidente de la República el 27 de diciembre de 2019, y remitida para su publicación el mismo día.

De conformidad con el oficio remitario, por medio del cual se remitió la Ley 2010 de 2019 a la Imprenta Nacional para su publicación, esta fue recibida por dicha entidad el día 27 de diciembre de 2019, a las 17:05 horas, y se encuentra publicada en el Diario Oficial 511749 de la misma fecha.

De usted, con el debido respeto,

ANEXO

- Copia simple del oficio por medio del cual se remitió a la Imprenta Nacional para publicación la Ley 2010 de 2019, en un (1) folio.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
SC5672-1





**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República



Clave:WjdGxsgbCJ

Elaboró: Dr. Juan Sebastián Calderón Machuca.
Anexo: lo anunciado.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
SC5672-1

